



Cruzan bancadas acusaciones, insultos y hasta empujones

Discuten 24 horas para Ley de Aguas

Señalan a políticos con concesiones para usar recurso en beneficio propio

MARTHA MARTÍNEZ

Con alrededor de 70 cambios a la propuesta de la Presidenta Claudia Sheinbaum y en una sesión de 24 horas continuas en las que las bancadas cruzaron acusaciones de acaparar el recurso, la mayoría en la Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley de Aguas, que modifica el régimen de concesiones y distribución de agua en el país.

En medio de acusaciones, insultos e incluso empujones, Morena y sus aliados aprobaron un paquete de 18 reservas, que se sumaron a las 50 que previamente habían realizado para atender, dijeron, las demandas de los productores.

La reforma fue avalada con 324 votos a favor, 118 en contra de PAN, PRI, Movimiento Ciudadano y la petista Patricia Galindo Alarcón y dos abstenciones de la petista Aracely Cruz y la independiente Araceli Mendoza Arias.

Los cambios, que fueron turnados al Senado, ampliaron las sanciones para delitos en materia de agua.

Además, especificaron que las transmisiones pasarán a ser reasignaciones de volúmenes de agua, amplían de dos a tres años previos al término de su vigencia el plazo para solicitar prórrogas de concesiones y exceptúan de sanciones a quienes alteren, desvíen u obstruyan los



ENTRE ARENGAS. La mayoría morenista en San Lázaro, encabezada por su coordinador Ricardo Monreal, sacó adelante el dictamen de la Ley de Aguas.

cauces, vasos, corrientes o flujos de agua para "uso agropecuario familiar".

Con más de la mitad de su contenido modificado, el diputado priista Emilio Lara calificó la reforma como un "Frankenstein legislativo" y advirtió que, pese a los cambios, no garantiza la certeza de las concesiones y herencias.

Durante poco más de 24 horas de debate, diputados de la mayoría y de la Oposición intercambiaron insultos e incluso empujones, en medio de una guerra de carteles en los que mutuamente se acusaron de tener entre sus filas a acaparadores de agua.

Los ánimos se calentaron cuando el coordinador del PRI, Rubén Moreira, acusó que la reforma no había sido consultada con los pueblos indígenas, lo que era violatorio de la Constitución.

"No hay consulta, ese es el

tema, no los consultaron. Esta ley es inconstitucional por esa sola razón", lanzó.

En respuesta, el coordinador de Morena, Ricardo Monreal, reconoció que nunca dijo que la reforma había sido consultada con las comunidades indígenas, ya que sólo presentó una reserva al artículo 43, referente a los sistemas comunitarios de agua y saneamiento.

"Nunca dije que habían sido consultadas las comunidades para esta ley, es una reserva que presenté modificando el artículo 43", afirmó.

El tema confrontó a panistas y petistas luego que los primeros se acercaron a la curul del petista Adrián González Naveda, quien mostró unos documentos afirmando que contenía la consulta y retó a panistas a ir hasta su lugar por ellos.

Tras el choque, Monreal afirmó que en diciembre de

2024 se publicó el Acuerdo Nacional por el Derecho al Agua y la Sustentabilidad y, como parte del seguimiento, en 2025 se organizaron foros de reunión en las 13 regiones hidráulicas del País.

"Si hay consulta, si hubo consulta y ahí está en el Diario Oficial de la Federación", dijo.

Pero el coordinador del PAN, Elías Lixa, acusó a la mayoría de ya no distinguir las obligaciones del Legislativo con las del Ejecutivo, porque las consultas a las que hacía referencia Monreal son las que se realizan para el Plan Nacional de Desarrollo.

"Esta iniciativa fue presentada en 2025. O qué, viajaron en el tiempo a 2019 e hicieron una consulta para una consulta que no existía? Son unos genios", expresó.

Tras llamar a los legisladores de la mayoría "calienta



curules", el panista Theodoros Kalionchiz les ofreció su sueldo de un año, incluido el aguinaldo, para llevar a cabo la consulta indígena.

Del enfrentamiento, los legisladores pasaron a la guerra de carteles. El morenista José Alejandro Peña habló del "Cártel del Agua del Bajío" que, aseguró, se encuentra encabezado por el ex Presidente Vicente Fox, quien tiene más 10 concesiones por más de 2.1 millones de metros cúbicos.

"Se acabó el negocio, corruptos de MC PRIAN" y "14 títulos de concesión", se leía en carteles acompañados de la imagen de Fox.

"El Cártel del Bajío del Agua, encabezado por Vicente Fox, que tiene más de 10 concesiones, más de 2.1 millones de metros cúbicos de agua. Marko Cortés, ex dirigente nacional y hoy senador, que tiene dos concesiones

y es de Michoacán y las tienen en Jalisco. Pero seguimos, Luis Armando Reynoso Femat, ex Gobernador de Aguascalientes (...) Luego seguimos: Francisco Ramírez Acuña, otro connotado panista, ex Gobernador de Jalisco", acusó Peña.

Los panistas también sacaron carteles con la leyenda "Acaparador de Agua" y las imágenes de personajes como Layda Sansores, Gobernadora de Campeche; Olga Sánchez Cordero, diputada federal; Altagracia Gómez, asesora de la Presidenta Claudia Sheinbaum, y José Ramón López Beltrán, hijo del ex Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Después de más de 24 horas de sesión continua, más de 170 oradores, 68 cambios y la discusión de 475 reservas, la reforma fue aprobada en la Cámara de Diputados y turnada al Senado.

Extienden análisis

La fracción de Morena en la Cámara de Diputados presentó un paquete de 18 reservas a la Ley de Aguas que extendió el debate en el pleno, entre ellas:

ARTÍCULO 4

- En caso de que exista riesgo de disponibilidad de agua para consumo humano o doméstico, la Autoridad del Agua, previa valoración técnica e información oportuna a las personas usuarias, disminuirá o cancelará el volumen de agua concesionada.

ARTÍCULO 22

- Los derechos preferentes derivados de la transmisión de propiedad, fusión y escisión de sociedades civiles o mercantiles, y derechos sucesorios se reasignarán de conformidad con el artículo 37 bis 1 de esta ley.

ARTÍCULO 24

- Las concesiones o asignaciones en los términos del Artículo 22 de esta Ley, serán objeto

de prórroga hasta por igual término y características del título vigente por el que se hubieren otorgado, siempre y cuando sus titulares no incurrieren en las causales de terminación previstas en la presente Ley, se cumpla con lo dispuesto en el Párrafo Segundo del Artículo 22 de esta Ley y en el presente Artículo y lo soliciten entre los tres años previos al término de su vigencia y seis meses antes de su vencimiento.

ARTÍCULO 43

- Los sistemas comunitarios de agua y saneamiento, y los servicios de agua para actividades productivas, administrados por los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas serán regulados por la ley general reglamentaria del artículo 2 de la Constitución.